

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2018-00794

Referencia: SUCESIÓN

Bogotá, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se dispone:

1. Por secretaría realícese el emplazamiento ordenado en auto del 13 de noviembre de 2018, de conformidad con el art. 10° del Decreto 806 de 2020, contabilizando los términos de ley y dejando las constancias de rigor.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, en la constancia de publicación agregada al expediente, el término del emplazamiento se venció el 02/04/2020, fecha para la cual se encontraban suspendidos los términos judiciales, por orden expresa del Consejo Superior de la Judicatura.

2. Obre en autos la respuesta emitida por la DIAN en la que solicita copia de cedula de ciudadanía y registro civil del causante, así como copia de la diligencia de inventarios y avalúos, para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno, esto es, una vez se efectúe la audiencia correspondiente.
3. Por sustracción de materia, nada se proveerá sobre la solicitud de requerir a la DIAN, conforme lo expuesto en el numeral anterior.
4. REQUERIR a "BIENESTAR INMOBILIARIO SOCIAL BOGOTÁ", para que indique el trámite dado al oficio N° 0072 del 16 de enero de 2020, radicado en la entidad el 20 del mismo mes y año. Por secretaría dese trámite a la comunicación, dejando las constancias de rigor.
5. Una vez se venzan los términos de la publicación del emplazamiento, ingrésese el expediente al despacho para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 09, fijado hoy 23-02-2021, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
